

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 01 de junio de 2023
HORA:	De 07:00 am a 08:20 am
LUGAR:	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Sede Botica
ASISTENTES:	Sergio Trespalcacios Peniche – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Gina Juliana Rincón Rodríguez – Asesora Técnica, Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. Fabian Albornoz – Secretario de Planeación, Cabrera – Santander. Cesar Díaz – Consultor del proyecto.
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica a funcionarios de la Alcaldía de Cabrera - Santander para la formulación y presentación de proyectos de Agua y Saneamiento Básico ante el mecanismo de viabilización del VASB.

DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum.
2. El ingeniero Sergio Trespalcacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) da la bienvenida.
3. La ingeniera Gina Rincón (Asesora Técnica VASB) indica que desde el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico se brindarán las herramientas necesarias para avanzar con el proceso de presentación y evaluación de proyectos del sector de Agua y Saneamiento Básico.
4. El equipo de la Alcaldía del municipio de Cabrera - Santander precisan que se ha estructurado un proyecto para la optimización y rehabilitación de las redes de acueducto y alcantarillado en el municipio; lo anterior, con el propósito de que el proyecto sea presentado ante el mecanismo de viabilización de proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB e inicie el proceso de evaluación.
5. El ingeniero Sergio Trespalcacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) procede a dar indicaciones del proceso de Viabilización de proyectos del sector de Agua y Saneamiento Básico – APSB, de la siguiente manera:
 - a. Indica que en el proceso de Evaluación de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB consiste en la verificación de parámetros establecidos en la Resolución 0330 de 2017 “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS” y en la Resolución 0844 de 2018 “Por la cual se establecen los requisitos técnicos para

los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015”. Adicionalmente, indica que el proceso de evaluación consiste en la verificación de requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 “Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación”.

- b. Explica tres (3) tipos de procesos de evaluación de proyectos, establecidos en la Res. 0661 de 2019: Evaluación por Requerimientos, Evaluación por Etapas y Evaluación para Prevención y/o Mitigación de riesgos.
- c. Menciona que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 0661 de 2019, todos los proyectos que se radican para ser presentados ante el mecanismo de viabilización del VASB para obtener apoyo financiero de la Nación, deben surtir un proceso de revisión documental preliminar, con el objeto de verificar que se ha cumplido con la entrega de la totalidad de los documentos exigidos en la mencionada Resolución. Concluida la revisión documental preliminar, si el proyecto cumple con la totalidad de los documentos requeridos, se genera un oficio en el que se consigna el resultado de la referida revisión y seguidamente el proyecto ingresa al mecanismo de viabilización e inicia el proceso de evaluación, en los términos de la Resolución 0661 de 2019.
- d. Menciona que el alcance del proceso de evaluación de proyectos comprende la revisión integral de los aspectos técnicos, financieros, ambientales, sociales, prediales e institucionales, por parte del profesional que adelante el proceso de viabilización de los proyectos, por lo que se explica cada uno de los requisitos mínimos de presentación de proyectos siguiendo lo establecido en el Anexo 1 “Guía de Presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico” de la Resolución 0661 de 2019.
- e. Se precisa que los proyectos del sector deben tener el aval de la interventoría de los diseños, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución 0330 de 2017 en su Art 34 y los roles mencionados en el Art. 4 de la Resolución 0661/2019.
6. El equipo asistente manifiesta que organizarán la información del proyecto acorde con las indicaciones dadas en la mesa de trabajo para proceder a presentar el proyecto ante el mecanismo de viabilización del VASB antes del 13 de junio de 2023. Por lo anterior, solicitan información para realizar la radicación virtual de los proyectos ante el MVCT.
7. Se indica que se enviará vía correo institucional los formatos de la Res. 0661 de 2019 y una guía para la radicación virtual de proyectos.

COMPROMISOS (Si aplica)

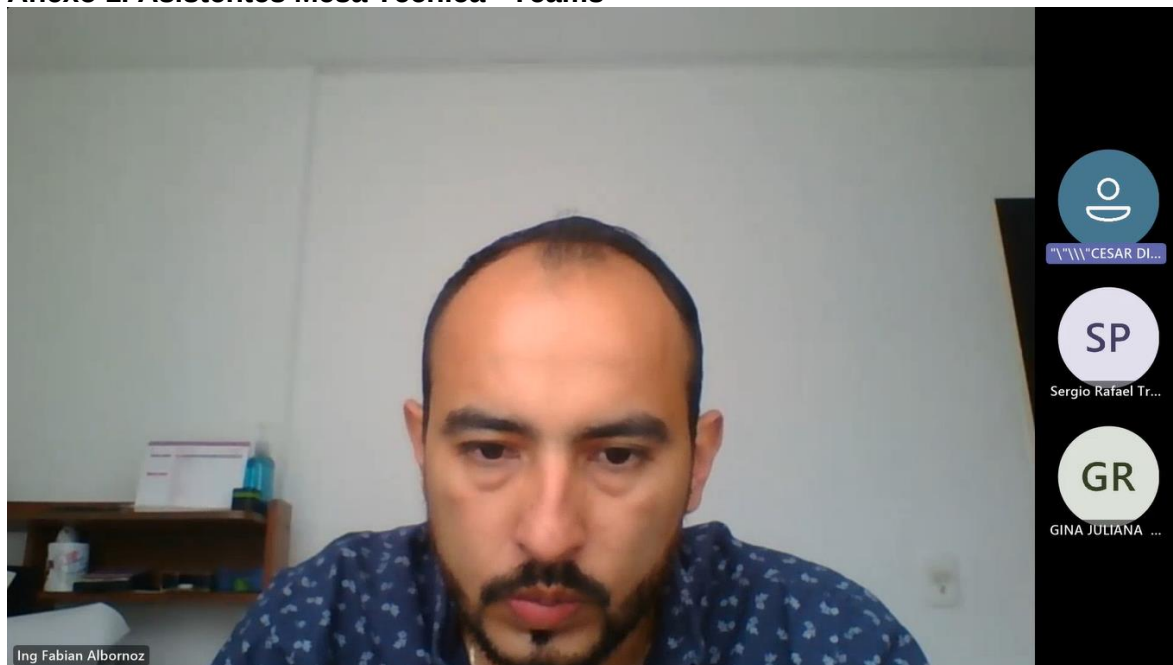
#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Compartir información para realizar la presentación y/o radicación virtual del proyecto ante el mecanismo del VASB	Grupo de Evaluación de Proyectos del VASB	01 de junio de 2023.
2	Radicar y presentar el proyecto ante el mecanismo de viabilización	Municipio de Cabrera, Santander	13 de junio de 2023.

FIRMAS:

En anexos se comprueba la asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

ANEXOS

Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica - Teams



Anexo 2. Presentación Mesa Técnica - Teams

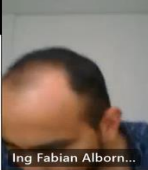
**MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO**

Formatos - Res. 0661/2019.

Formatos presentados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) en la Res. 0661/2019.

- Carta de Presentación (Formato 1).*
- Resumen del Proyecto (Formato 2).*
- Diagnóstico de ESP (Formato 3).*
- Estado plan de aseguramiento PDA (Formato 4, si aplica).
- Certificado de cotización para fabricación estructuras en fibra de vidrio (Formato 5, si aplica).
- Diagnóstico Unidades Sanitarias (Formato 6, si aplica).
- Autorización de paso de tubería (Formato 7, si aplica).
- Certificación de Predios y Servidumbres (Formato 8, si aplica).
- Certificado de funcionalidad e integralidad del proyecto (Formato 9).*

*Se debe presentar para todos los proyectos del sector.



Ing Fabian Albornoz



"\\"CESAR DI...



Sergio Rafael Tr...



GINA JULIANA ...

Sergio Rafael Trespalacios Peniche

Elaboró: Sergio Trespalacios Peniche – Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos
Fecha: 02/06/2023